INFORME DE EVALUACIÒN PRELIMINAR
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-CSN-CAFEC-041-2026.

LUGAR: Oficina de contratación
FECHA: 28/04/2026

Objetivo Reunión: Realizar el informe de evaluación de las propuestas presentadas para participar en el proceso de selección Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-041-2026, cuyo objeto es la "COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE MECÁNICA Y SOLDADURA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES MANARE Y TÚA".

Con la presente nos dirigimos a la doctora Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico y financiero en el marco del proceso del asunto, así:

COMITÉ ASESOR-EVALUADOR:

- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:** LEVIS CERPA RUIZ / COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:** RAQUEL SUAREZ BENITEZ / COORDINADORA ACADÉMICA.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:** JOHAN SEBASTIÁN CHAPARRO CHAPARRO/ APOYO COORDINACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:** INGRID TATIANA BURGOS DÍAZ / APOYO COORDINACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** JENNY MILDRED JIMENEZ FONSECA / PROFESIONAL SST.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:** MICHAEL SEBASTIÁN HERRERA CRISTIANO / DINAMIZADOR TIC CENTRO.
- **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:** YULY MARYVEL HERRERA REY/ PROFESIONAL CONTRATADA – UNIDAD CONTRATACIÓN.

AGENDA:

1. Verificar requisitos habilitantes, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-041-2026.
2. Concepto del comité Asesor-Evaluador.

Se procederá a verificar los documentos Técnicos y Financieros respecto del proceso de selección Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-041-2026, cuyo objeto es la "COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE MECÁNICA Y SOLDADURA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES MANARE Y TÚA." y realizar la evaluación a las ofertas presentadas al proceso, así:

FECHA DE CIERRE: 24/04/2026 5:00 PM

Se presentaron diez (10) proponentes, así:

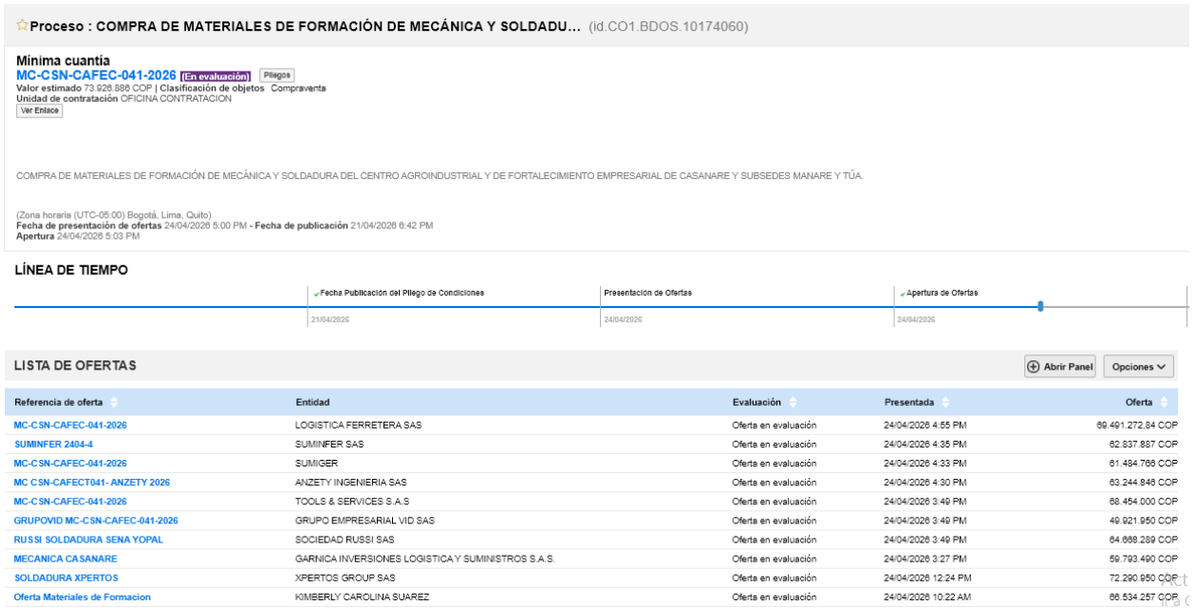

☆Proceso : COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE MECÁNICA Y SOLDADU... (id.CO1.BDOS.10174060)

Mínima cuantía
MC-CSN-CAFEC-041-2026 (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 73.926.886 COP | Clasificación de objetos Compraventa
Unidad de contratación OFICINA CONTRATACION
Ver Enlace

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE MECÁNICA Y SOLDADURA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE Y SUBSEDES MANARE Y TÚA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/04/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 21/04/2026 6:42 PM
Apertura 24/04/2026 5:03 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones 21/04/2026 — Presentación de Ofertas 24/04/2026 — Apertura de Ofertas 24/04/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CSN-CAFEC-041-2026	LOGISTICA FERRETERA SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 4:55 PM	69.491.272,84 COP
SUMINFER 2404-4	SUMINFER SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 4:35 PM	62.837.887 COP
MC-CSN-CAFEC-041-2026	SUMIGER	Oferta en evaluación	24/04/2026 4:33 PM	61.484.766 COP
MC CSN-CAFECT041- ANZETY 2026	ANZETY INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 4:30 PM	63.244.846 COP
MC-CSN-CAFEC-041-2026	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	24/04/2026 3:49 PM	68.454.000 COP
GRUPOVID MC-CSN-CAFEC-041-2026	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 3:49 PM	49.921.950 COP
RUSSI SOLDADURA SENA YOPAL	SOCIEDAD RUSSI SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 3:49 PM	64.668.289 COP
MECANICA CASANARE	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	Oferta en evaluación	24/04/2026 3:27 PM	59.793.490 COP
SOLDADURA XPERTOS	XPERTOS GROUP SAS	Oferta en evaluación	24/04/2026 12:24 PM	72.290.950 COP
Oferta Materiales de Formacion	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ	Oferta en evaluación	24/04/2026 10:22 AM	66.534.257 COP

- Se evalúa el primer oferente en el orden de elegibilidad, el cual se detalla a continuación:

  - **GRUPO EMPRESARIAL VID SAS**
    Nit: 901.285.199-8
    Domicilio: Popayán, Cauca

1. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	CUMPLE/NO CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.2.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Se verificará que los bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a la necesidad de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán INADMITIDA. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural.	X		CUMPLE
5.2.2.2 Experiencia El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando copia de mínimo uno (01) y máximo dos (2) actas de liquidación de contrato y/o certificados cuyo objeto y/o ítems soportados en contratos tenga relación o haga referencia al objeto y/o a las especificaciones técnicas del preste estudio previo y cuya cuantía sumándose sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones de los contratos liquidados anexadas deben contener datos que sean de fácil verificación, así:		X	NO CUMPLE Teniendo en cuenta que, de tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente deberá presentar copia del contrato y copia del acta

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información: ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante. ✓ Nombre del contratista. ✓ Número del contrato. ✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC) ✓ Objeto del contrato ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados. ✓ Valor total del contrato ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente deberá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC. **EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATOS U ÓRDENES SUSCRITAS CON EMPRESAS PRIVADAS**, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada, en caso de ser facturas no electrónicas se debe aportar certificado de contador público con soportes para acreditar la veracidad de la información. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.			de liquidación respectiva.
5.2.2.3 De seguridad y salud en el trabajo **Opción1:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos	X		CUMPLE

Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.			
5.2.2.5 De Seguridad y Privacidad de la Información. El oferente adjuntará una declaración juramentada firmada por su representante legal, mediante la cual se obliga al cumplimiento estricto de las políticas institucionales de seguridad, privacidad y protección de datos (GOR-POL-001: Política de Seguridad y Privacidad de la Información, GOR-M-002: Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, GOR-POL-006: Política de Protección de Datos Personales, GOR-M-003: Manual de Protección de Datos Personales. https://compromiso.sena.edu.co/mapa/caracterizacion.php?codigo=GOR, en el módulo de documentos del proceso) Este compromiso incluye la participación obligatoria en las actividades de sensibilización que la entidad disponga durante la vigencia del vínculo contractual.	X		CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÒN TECNICA			**INHABILITADO**

2. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizados los documentos referentes a la EVALUACIÓN TÉCNICA de la propuesta presentada por parte de **GRUPO EMPRESARIAL VID SAS**, con Nit. 901.285.199-8, se determina que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes del proceso de selección Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-041-2026, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADO.**

1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACION
GRUPO EMPRESARIAL VID SAS Nit. 901.285.199-8	**Valor Ofertado Plataforma SECOP II** ($ 49.921.950) CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	**NO CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA		**INHABILITADO**

La propuesta económica se revisó sobre el precio final ofrecido cargado en el cuestionario de la plataforma Secop II y estos incluyen todos impuestos, gastos y costos directos o indirectos a que haya lugar.

En desarrollo del proceso de contratación identificado en la referencia, informa que durante la etapa de evaluación preliminar ha detectado que todos los precios presentados en su oferta podrían estar por debajo de los valores de referencia del mercado. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, esta Entidad ha considerado necesario solicitar aclaraciones adicionales de los precios artificialmente bajos respecto a los ítems 1-2-3-6-7-8-9-10-11-12-17-18-19-22-23-24-27-28-29-30-32-34-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-48-49-50-51-54-55-57-58-59-60-61-62-63-64-65-67-70-71-72-73-75-83-84-85-86-87-92-93-96-97-98-99-100-101-102-103-104-107-108-111-112-113-114-116-117-118-119-120-122-123-124-125, porque sobrepasan el porcentaje del 20% respecto al valor de referencia del estudio de mercado y cuyos precios se encuentran por debajo de los señalados por la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la presentación de los siguientes soportes:

- Justificación técnica y financiera, donde incluya la desagregación del valor ofertado conforme a la siguiente estructura recomendada por Colombia Compra Eficiente:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Tener en cuenta la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, JUNTO CON LOS SOPORTES QUE ACREDITE LA JUSTIFICACIÓN PARA CADA UNO DE ELLOS.

2. CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA:

Una vez analizados los documentos referentes a la **EVALUACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS** de la propuesta presentada por parte de **GRUPO EMPRESARIAL VID SAS**, con Nit. 901.285.199-8, se determina que **NO CUMPLE** con la evaluación financiera del proceso de Mínima Cuantía No. MC-CSN-CAFEC-041-2026, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADO.**

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe por los integrantes del **COMITÉ EVALUADOR**:

LEVIS CERPA RUIZ
Coordinador de Formación Profesional Integral
Evaluador componente Técnico.

RAQUEL SUAREZ BENITEZ
Coordinadora Académica
Evaluador componente Técnico

JOHAN SEBASTIÁN CHAPARRO CHAPARRO
Apoyo Coordinación Formación Profesional Integral.
Evaluador componente Técnico

INGRID TATIANA BURGOS DÍAZ
Apoyo Coordinación Formación Profesional Integral
Evaluador componente Técnico

JENNY MILDRED JIMENEZ FONSECA
Profesional SST
Evaluador Técnico/SST

MICHAEL SEBASTIÁN HERRERA CRISTIANO
Dinamizador TIC Centro
Evaluador técnico/ SGSPI

YULY MARYVEL HERRERA REY
Profesional contratado
Evaluador financiero